



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

083

BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 28 AGO. 2023

VISTO:

El Decreto CD N.º 009/2009, y sus modificatorios, mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 31 de agosto del corriente, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las

ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto CD N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

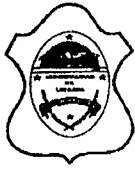
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 31 de agosto de 2023, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, ingresadas mediante asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos PINO y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*


ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

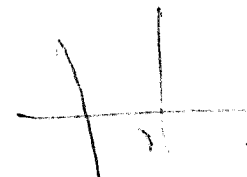
ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

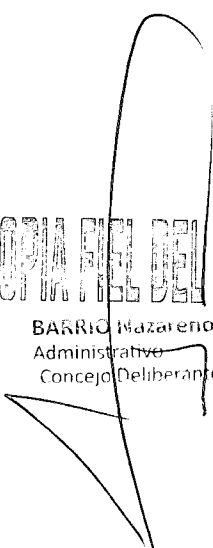
DECRETO PCD N.º - 083 /2023.-

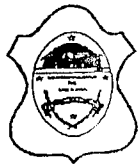
m.l.c.v


Lj. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carreras
Legajo 3115
Concejo Deliberante

083

929/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada, del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que —como Anexo I— corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- **Destino.** La fracción desafectada en el artículo precedente, designada como Parcela 3b, tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental “Los Calafates”.

ARTÍCULO 3º.- **Mensura y registración.** Tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular de la Reserva Fiscal identificada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- **Transferencia de dominio.** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el artículo 1º de la presente ordenanza a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 5º.- **Cómputo de cesiones.** La superficie destinada a ampliar la Reserva Fiscal identificada en el artículo 2º de la presente ordenanza, será incorporada al cómputo de superficies a ceder en concepto de Reserva Fiscal en futuras operaciones de mensura que tramite la Municipalidad de Ushuaia que tuvieran tal requerimiento, descontando dicha superficie del total a ceder.

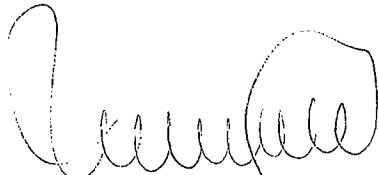
Juan Carlos Pino

ARTÍCULO 6°.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

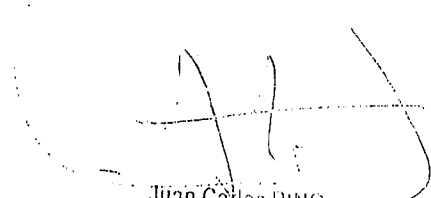
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/08/2023.-

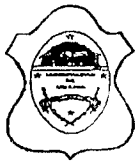
co



Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



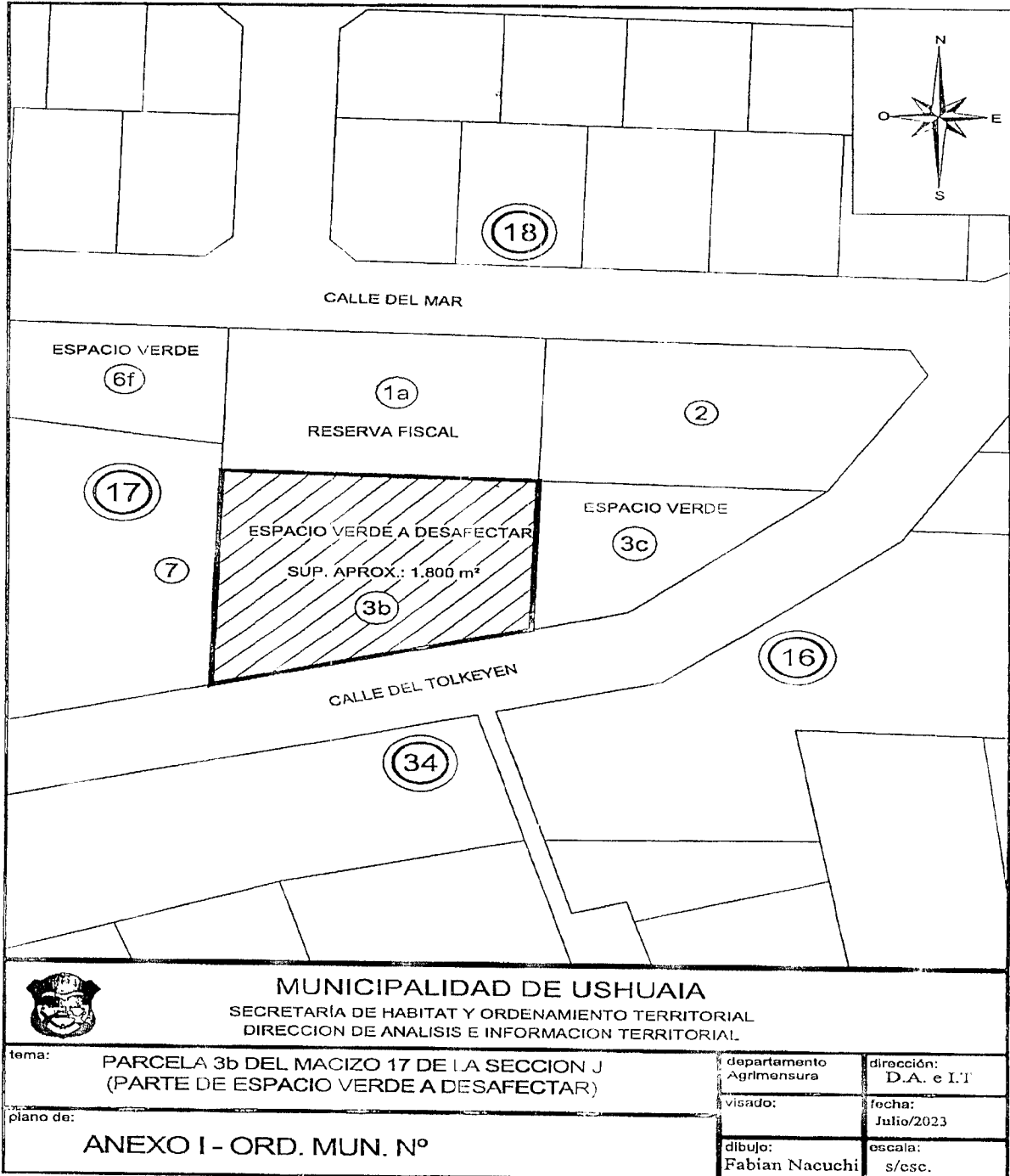
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante.

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema:	PARCELA 3b DEL MACIZO 17 DE LA SECCION J (PARTE DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR)	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T
plano de:	ANEXO I - ORD. MUN. N°	visado:	fecha: Julio/2023
		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/csc.

Verónica Maestro
Ab.g. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa

Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pinedo
Juan Carlos Pinedo
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- 083

73/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1458/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Convenio N.º 19070, celebrada entre las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L., Celentano Motors S.A. y Angel Masciotra S.A. y la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
16/08/2023.-

co

Abog Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

[Signature]
Legajo 3115

Concejo Deliberante
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonietta SALA
Subdir. de Plan. Gral.
D.L.Y.F. - 5203 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 AGO 2023

VISTO el Expediente E-10226/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el convenio registrado bajo el N° 19070, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Sr. Alejandro David FERREYRA, D.N.I. N° 22.221.134 y las firmas: PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L. - C.U.I.T. 30-71449033-4, representada por Francisco FREIRE ACOSTA - D.N.I. N° 27.792.470; CELENTANO MOTORS S.A - C.U.I.T. N° 30-70798874-2, representada por Antonio Javier CELENTANO - D.N.I. N° 17.129.959; y ANGEL MASCIOTRA S.A. - C.U.I.T. N° 33-70930526-9, representada por Juan Antonio MASCIOTRA - D.N.I. N° 93.702.854.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada de dicho Convenio, registrado bajo el N° 19070, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152, Incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 19070, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia, y las firmas PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L., CELENTANO MOTORS S.A y ANGEL MASCIOTRA S.A. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1458 - 12023-

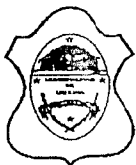
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- 083

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 19070
Ushuaia, 01/AGO 2023
Abog. Rosina S. CORSETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO

Lic. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

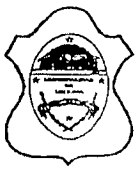
Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por Alejandro David FERREYRA, DNI N° 22.221.134, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, con domicilio legal en la calle Arturo Coronado N° 468 - 1º Piso de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y las firmas: PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L. - CUIT 30-71449033-4, representada en este acto por Francisco FREIRE ACOSTA - DNI N° 27.792.470, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem N° 1509 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico administracion@proyectosinmobiliariosrl.com.ar; CELENTANO MOTORS S.A. - CUIT 30-70798874-2, representada en este acto por Antonio Javier CELENTANO - DNI N° 17.129.959, con domicilio legal en calle Mackinlay N° 540 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico antonio@celentanogroup.com.ar; y ÁNGEL MASCOTRA S.A. - CUIT 33-70930526-9, representada en este acto por Juan Antonio MASCOTRA - DNI N° 93.702.854, con domicilio legal en Av. Héroes de Malvinas N° 3549 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico juanmascotra@gmail.com, en adelante LAS FIRMAS, quienes celebran el presente Convenio *ad referendum* del Concejo Deliberante de Ushuaia, según las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, en atención a las disposiciones emanadas del Art. 103 del Decreto Nacional 10.028/57 - Decreto Reglamentario de la Ley 14.159 sobre Mensuras y Catastro, y del Art. IV.1.4.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, solicita a LAS FIRMAS, titulares registrales de los predios identificados en el Catastro como Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la cesión al uso y dominio público de una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez, con el objeto de completar la traza vial de esta última.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD realiza la solicitud descrita en la Cláusula precedente, en el marco del trámite del plano de Mensura, División y Unificación de los predios allí también mencionados, sobre el que LAS FIRMAS, a través de la presentación realizada el día 3 de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

- 0 8 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Lina Carfagna
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Op. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	19070
Ushuaia,	01 AGO 2023
Abog. Romina S. CORSETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello	

Mayo de 2021 por el Agrim. Juan Carlos Rühle, solicitan la obtención del correspondiente Visado Municipal ante la Dirección de Análisis e Información Territorial.-----

TERCERA: La cesión a realizar por LAS FIRMAS tendrá las siguientes características: una franja de CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (4,50 m) de ancho por CIENTO VEINTE METROS (120,00 m) de largo sobre el lateral Noroeste de la Parcela 4, más las ochavas correspondientes.-----

CUARTA: En carácter de compensación por la pérdida de superficie en la Parcela 4 (de origen), LA MUNICIPALIDAD establece para fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación mencionado en la Cláusula Segunda del presente Convenio, los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Art. VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia), de acuerdo al gráfico que, como Anexo I acompaña al presente instrumento.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD ha dado intervención al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), que ha emitido el Acta N.º 214 convalidando el proyecto de Convenio que origina el presente acto.-----

SEXTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la Ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados *ut supra*, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse con motivo del presente Convenio.-----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de mayo de 2023.-----

[Signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Op. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo Legajo 3115 Concejo Deliberante

ANEXO I. ORDENANZA MUNICIPAL N°

CONVENIO REGISTRADO 19070

BAJO EL N° 01 AGO/2023

Ushuaia, Calle Jose Maria PastORIZA

Abog. Romina S. CORPETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello

Sup: 9.120,00 m²

Sup: 9.120,00 m²

Sup: 18.240,00 m²

Sup: 5.801,47 m²

Sup: 5.801,47 m²

Sup: 6.073,20 m²

Sup: 557,38 m² CALLE A CEDER CUPLIETAMEN TO TRAZA CALI CENIO CORTEZ

REFERENCIAS M.R.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

Alcaldado David FERREYRA SECRETARIO Sec. Habitad y Ord. Territorial Municipalidad de Ushuaia

tema: PARCELAS 3 Y 4 DEL MACIZO 35 DE LA SECCION G

plano de: ANEXO I - CONVENIO N°

departamento agrimensura	visado:	dirección: D.A. c.I.T.	fecha: MARZO/2023
dibujo: Fabian Nacuch	escala: s/csc.		

Abog. Verónica Maestro Secretaria Legislativa Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo


EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

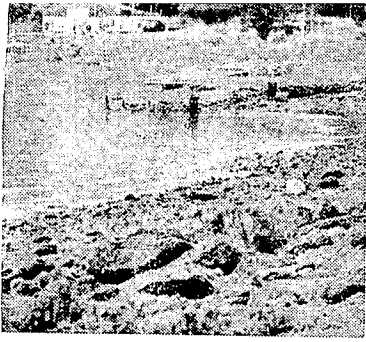

 María Lina Carcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

Diario Prensa
de fecha 29/08/23

n
e
l
o
o.
la
r-
lo
el
n-

a
li-
ie
re
i-





porarios.

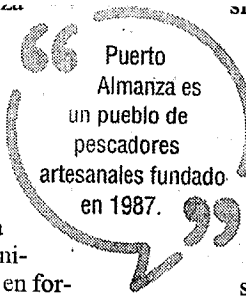
ocer el estado de situación edilicia, si se tiene contemplado un plan de refacción integral del mismo y si está completa la currícula para los tres niveles de la escuela mencionada.

Posta sanitaria propia
Por otro lado los legisladores instaron al poder Ejecutivo que, a través del área

Registro Civil

das en el Código Civil y Comercial (CCC) argentino, y busca la derogación de la Ley provincial N° 887 y dar lugar a una nueva normativa, acorde a las disposiciones nacionales que rigen”.

que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos anunció en junio de 2021 como parte del «Plan de Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria, para brindar en forma permanente atención. Los legisladores recordaron



Puerto Almanza es un pueblo de pescadores artesanales fundado en 1987.

la salud que viajan hacia Puerto Almanza a realizar atención médica primaria, desarrollando su trabajo sanitario rural en la Escuela «44 Héroes del submarino ARA San Juan» en domicilios particulares.



Municipio de la Ciudad de Río Grande
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2023

Llámense a Licitación Pública N° 22/2023, vinculada a la adquisición de una caldera humotubular para la Planta Municipal de Faena, solicitada por la Dirección de Desarrollo Pecuario dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente de este Municipio.

Fecha límite de recepción de ofertas y apertura de sobres: 26/09/2023, 11:00. Dirección General de Compras, Secretaría de Finanzas Públicas. Domicilio: Rosales N° 56, Río Grande.

Costo de los pliegos: Sin cargo.

Entrega del pliego: Dirección General de Compras, Secretaría de Finanzas Públicas. Domicilio: Rosales N° 56, Río Grande (CP: 9420); Delegación del Municipio de Río Grande, domicilio: Sarmiento N° 378, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: 1041), correo electrónico institucional compraslicitacion@riogrande.gob.ar, hasta el día 25 de septiembre del 2023 a las 16:00.

Consultas: (02964) 436-212/3 / (2964) 449743 / compraslicitacion@riogrande.gob.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario El Sureño
De fecha 29/08/23



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el

jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:
429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referendum del Concejo Deliberante- el Convenio N° 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios SRL, Celentano Motors SA y Angel Masciótra SA, con el objeto de que las firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

trabajadores que prestan servicio en el ámbito de la administración pública provincial, como agentes beneficiarios del Programa de Entrenamiento Laboral (Planes PEL), y en virtud de los reiterados planteos llevados a cabo junto al equipo de trabajo del Poder Ejecutivo”.


Luego se indica que “respecto a la contraprestación salarial que reciben los mismos, por la prestación de servicios en las diferentes áreas de la administración pública provincial, es que vengo en la presente a solicitar que se arbitren los mecanismos necesarios a fin de que, por la labor que realizan los trabajadores de los planes PEL, perciban un salario digno, al menos idéntico al que perciben los trabajadores de planta dependientes de la administración, que realizan igual tarea y en idéntica jornada laboral”, señala el escrito.

El planteo que realiza ATE, dice que lo expresado es “en virtud de que la realidad económica y la grave situación inflacionaria que nos encontramos transitando, nos lleva a la triste realidad de que los compañeros PEL no logren acceder siquiera a las necesidades mínimas, indispensables e impostergables. Lo aquí peticionado, es una cuestión con carácter de urgencia.



Con la firma del secretario de la Asociación Trabajadores de la Administración Pública Provincial, se dirigió al gobierno provincial pidiendo un incremento salarial en el Programa de Entrenamiento Laboral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

“Diario Provincia 23”
de fecha 29/08/23.

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El **Concejo Deliberante** informa que se realizará **Audiencia Pública** el día **jueves 31 de agosto del 2023** a las **13:00**, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- **429/2023** referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- **433/2023** referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA


Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOKA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
 - 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).
- Preside: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Diario Prensa"
de fecha 30/08/23.

se
as.
a-
A,
la
y
or
el



hay varios que cobran por encima de los 400 mil pesos y no se verían alcan-
zados, planteó la necesidad de ver cada caso en particular, porque "no es lo
mismo un quiosco, que un almacén, un supermercado o una fábrica", dijo.

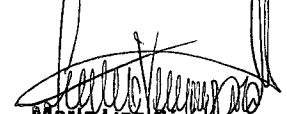
Río Grande.- La presi-
dente de la Cámara de
Comercio de Ushuaia y
vicepresidente de CAME,
Claudia Fernández, anali-
zó las medidas dadas a co-
nocer el fin de semana por
el ministro Sergio Massa
por las redes sociales, en
particular la "imposición"
de un bono de 60 mil pe-
sos a trabajadores estata-
les y privados, pagaderos
en dos cuotas de 30 mil.
"Lo que hemos expresado
desde CAME y otras cá-
maras empresarias es re-
cordar que el mecanismo
de ajuste salarial del sector
privado son las paritarias.

Esta es una imposición del
Estado sobre relaciones
laborales que están fuera
de su alcance", sentenció.
"Cada empresa en parti-
cular atraviesa diferentes
situaciones y no pueden
establecer unilateralmente
aumentos generales, aun
asumiendo el Ejecutivo
nacional el 50% del incre-
mento de impuestos. Esto
vendría a ser como los
ATP que recibimos en la
pandemia, y todos aque-
llos que los recibieron nos
enteramos después de que
han tenido un montón de
restricciones que hicieron
que la economía tamba-

leara un poco", recordó
y, de hecho, al día de la
fecha los empleados no
pueden comprar el dólar
ahorro.

"Si van a hacer esa devo-
lución queremos conocer
en qué términos, cuándo,
cuáles son las condicio-
nes, y son todas cosas que
desconocemos. En parti-
cular en el sector del co-
mercio acabamos de co-
rrar una paritaria, lo que
implica que este bono va
a quedar absolutamente
desfasado en la reapertu-
ra de las negociaciones,
con la inflación acelera-
da que tenemos. Las mi-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2023 - 49° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia
Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos
de tratar los siguientes asuntos:

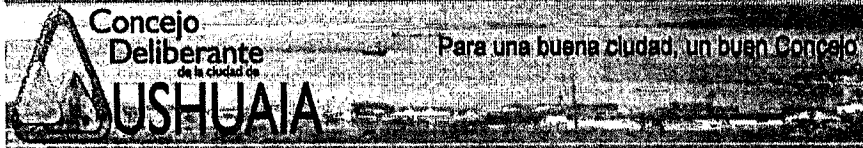
- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

"Diario Provincia 23"
de fecha 30/08/23




EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).
Presidente: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Caycano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Diario Prensa"
del 31/08/23.





El ministro de Finanzas Públicas Federico Zapata García confirmó por FM Aire Libre que la provincia no pagará el bono anunciado por el ministro Sergio Massa. "Es una medida nacional que tiene un impacto directo en los empleados a nivel nacional".

peran el mes de septiembre", observó el funcionario.

PRESUPUESTO 2024

Respecto del presupuesto 2024, dijo que "estamos terminando de revisar el proyecto para presentarlo hoy en la Legislatura. Seguimos manteniendo la misma vía

de tratar de disminuir el déficit que se va presentando año a año. Sabemos que la realidad es la que termina marcando el rumbo de las finanzas de la provincia, y seguimos haciendo este trabajo de tratar de que el déficit vaya en un camino de descenso, sabiendo que el ingreso de los recursos efectivos a la provincia es el que marca el déficit real", concluyó.

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

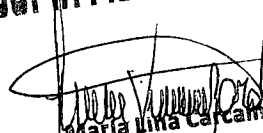
El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Presidente: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcano
Legajo 3145
Concejo Deliberante

"DIARIO PROVINCIA 23"
DE FECHA 31/08/23



A. Y. ...

"2023 - 40° aniversario de la Restauración de la Democracia"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Luciana ...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Siruliana ...

ACTA

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

AUDIENCIA PÚBLICA

31 DE AGOSTO DEL 2023

En la ciudad de Ushuaia, a los 31 días del mes de agosto del año 2023, siendo la hora 13:06, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 83/2023, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, ingresados mediante asuntos:-----

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1 a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".-----

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.° 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.° 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).-----

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública el concejal Ricardo GARRAMUÑO por el MPF; el concejal Javier BRANCA por el bloque de la Ciudad, el concejal Gabriel DE LA VEGA por el bloque Frente de Todos y la Secretaria Legislativa Verónica MAESTRO.-----

[Vertical signatures on the left margin]

[Vertical signatures on the right margin]

[Signatures at the bottom of the page]

